

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 85/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación - del alumno Roberto Gerardo BRUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente durante 1989 asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó re-
frendar la Resolución nro. 85/94 de la Facultad Regional San Ni-
colás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

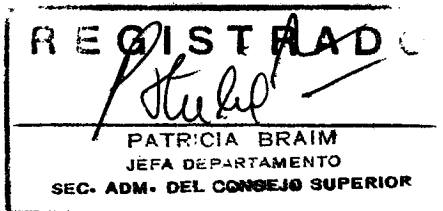
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 85/94 del -
Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y ratifi-
car el cursado simultáneo, efectuado en el año lectivo 1989, de
las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Geología y Mineralogía de
3er. año con sus correlativas de 2do. año Estabilidad e Introduc-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

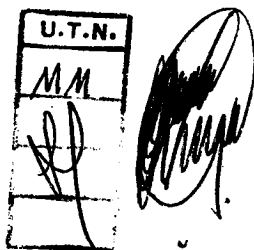
- 2 -

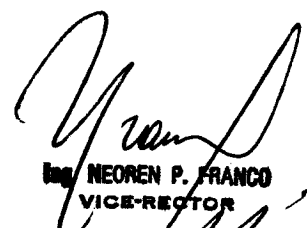
///.-

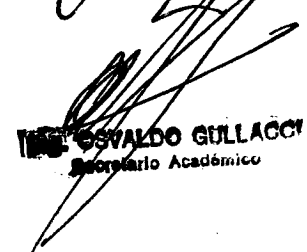
ción a la Metalurgia, respectivamente, al alumno Roberto Gerardo BRUNA, legajo nro. 09-01945-6, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 864/94




Ing. NÉSTOR P. FRANCO
VICE-RECTOR


ING. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico